



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

**ORDENANZA 9186**

**Artículo-1º:**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad con lo establecido por el artículo 156º inciso 2) DE LA Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y dos con catorce centavos (\$ 2.642.742,14), de los bienes que figuran en la planilla obrante a fs. 24 del expediente D-00764-00 H.C.D. y 4060-1363-00 D.E.

**Artículo-2º:**-Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y vehículos para ser empleados en obras o servicios públicos.

**Artículo-3º:**-Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que PROVINCIA LEASING S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.



Artículo-4º:-El Departamento Ejecutivo deberá contemplar en los ejercicios futuros las reservas presupuestarias para hacer frente al pago del canon, opción de compra (en caso de hacer uso de la misma) y demás erogaciones derivadas del contrato.

Artículo-5:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de diciembre de 2000.-

*Francisco M.B. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2313  
DE FECHA 18 DIC 2000

Registrada bajo el N°	<u>9186</u>
<i>Alicia B. Stepanoff Michailoff</i>	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

*ES COPIA DEL DE SU ORIGINAL*

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*